



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

UC1304763

REFRENDO

SEMIELJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

08-febrero-2022

CLAVE: SEM000100

FOLIO TRÁMITE: 27100

Gobierno de Tlaquepaque

Tlaquepaque

NOMBRE: BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL

UBICACIÓN: NARCISO MENDOZA

COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA

CALLE CRUCE 2: NARCISO MENDOZA

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 35

IMPORTE: \$483.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DE: 10:00:46 a

A: 04:00:46 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE: 10:00:46 a

A: 04:00:46 p

JUEVES NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.I. [Signature]

AUTORIZO



Gobierno de

Tlaquepaque  
Maribel Buenrostro L.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Buenrostro Lopez Maribel

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (se si o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender alcohol en el interior de los lugares de trabajo.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía e de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.